



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
“ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 206/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”** requerido por la Secretaría de Educación mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-068-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de Mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **29 de Mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

3. El **03 de Junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
- **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V. • FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. • CMAMERICAS, S.A. DE C.V. • KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
<p>NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MEXICO, S.DE R.L. DE C.V. - Presenta anexo 9 sin embargo esta incompleto.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente, salvo el licitante **CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MEXICO, S.DE R.L.** quien presenta el anexo 9 incompleto por lo que su propuesta se desecha

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0586/9/2025** validado por **Luz Elvira Durán Valenzuela, Directora General de Delegaciones Regionales** y **Octavio Rafael Hernández García de Alba, Enlace de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección General de**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
“ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Delegaciones Regionales, ambos pertenecientes a la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.• KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">• CMAMERICAS, S.A. DE C.V. No cumple, no establece que cuente con válvula de 3 secciones con palanca de función hidráulica.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores, **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solvente técnicamente, contrario al proveedor, **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, contrario a los licitantes **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** quienes **NO** cumplen con las especificaciones económicas requeridas debido a que sus propuestas económicas superan el 10% de la media de precios arrojados en la investigación de mercado del área requirente, lo anterior de conformidad con el ya mencionado artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, razón por la cual sus propuestas se desechan, al ser insolventes económicamente; así mismo queda asentado que del licitante solvente la propuesta económica del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
“ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, se resuelve adjudicar la licitación LPL 206/2025 para la “ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS” al proveedor con nombre, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$1' 178,560.00 (un millón ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MONTACARGA	2	EQUIPO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
“ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de Junio del 2025**.

ELABORÓ: Germán Alonso Morán Mondaca



ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



OCTAVIO RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA DE ALBA
ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DELEGACIONES REGIONALES,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
“ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
“ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los Proveedores **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. , CMAMERICAS, S.A. DE C.V., y KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.DE C.V.** si cumplen con los requisitos legales establecido en las bases, contrario al licitante, **CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MEXICO, S.DE R.L.** por lo que su propuesta se desecha

RESPONSABLE: GERMÁN ALONSO MORÁN MONDACA
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante contenido en el oficio 0586/9/2025 validado por Luz Elvira Durán Valenzuela, Directora General de Delegaciones Regionales y Octavio Rafael Hernández García de Alba, Enlace de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección General de Delegaciones Regionales, ambos pertenecientes a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 206/2025 en la cual se requiere " ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 6 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. de C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. de C.V., CMAMERICAS, S.A. de C.V., ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V. and rows for items 1 and 2.

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. , KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.DE C.V., SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas mientras que el licitante CMAMERICAS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente.

Tabla 1. En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales de cada proveedor.

	FEREEACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V.	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.DE C.V.
NÚMERO DE PARTIDAS	Precio con IVA	Precio con IVA	Precio con IVA
1	\$1'415,664.00 +10%	\$1'981,280.00 +10%	\$1'178,560.00

Tabla 2. La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado al ser la propuesta más baja, KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	2	MONTACARGAS LONKING LG25GLT	MAQUINA	\$508,000.00	\$1'016,000.00
				SUBTOTAL	\$1'016,000.00
				IVA	\$162,560.00
				GRAN TOTAL	\$1'178,560.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 206/2025
“ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, contrario a los proveedores **FEREEACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** y **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V.**, quienes incumplen con los parámetros económicos del mencionado artículo 71, numeral 1 de la Ley antes referida, debido a que su propuesta económica supera el 10% de la media de precios asignados en la investigación de mercado del área requirente.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A.DE C.V.**, resulta ser la más baja, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario

Responsable: Germán Alonso Morán Mondaca

Cargo: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

FIN DEL ANEXO 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		Fecha	01-04-2025
Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.		Número de solicitud	04-068-2025
[04] Secretaría de Educación / Dirección General de Delegaciones Regionales		Número de estudio	IM/04898
Área requeriente		Metodología que se utilizó	ANALÍTICA

Nombre del proveedor:		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FENIX, SA DE CV		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
CONTACTO DE VENTAS		JORGE LUIS GUERRA CAZAREZ		RICARDO VARELA TELLO		SILVIA MEDINA HERNANDEZ			
DOMICILIO		COLIMA 186, COL. VOLCAN DEL COLLI, 45010, Zapoapan, Jalisco (MX)		CALLE ROBLE 1252, COL. DEL FRESNO, C.P. 44900, Guadalupe, Jalisco (MX)		RAMON ALCORTA #1812, COL. LOMAS DE POLANCO, C.P. 44960, Guadalupe, Jalisco (MX)			
TELEFONO		(33)16991846		33 3812-0291, 38121816		0133 39155733			
R.F.C.		GSU100203HVZ		TSE860106711		EIS1206292Y0			
CORREO ELECTRONICO		administracion@gdl-suppliers.com		ricardo.varela@sostrase.com		direccionfenix2@gmail.com		Artículo 13, numeral 3 BIS, Fracción III, inciso "D"	
ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Local		Local		Local			
TIEMPO DE ENTREGA		30 DÍAS A PARTIR DEL PEDIDO		30 DÍAS, EN ENTREGAS PARCIALES		45 DÍAS A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO			
CONDICIONES DE PAGO		20 DÍAS NATURALES		20 DÍAS CONTRA RECEPCIÓN DE UNIDADES		UN PAGO A UN MAXIMO DE 20 DÍAS			
NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		P22949;Estado: Activo		P01674;Estado: Activo		P20858;Estado: Activo			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 MONTACARGA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	2	Equipos(s)	\$ 513,163.79	\$ 1,190,539.99	\$ 503,076.00	\$ 1,167,136.32	\$ 508,200.00	\$ 1,179,024.00	\$ 1,178,900.10
								GRAN TOTAL:	\$ 1,178,900.10

MANIFIESTO:

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

SE BUSCARON BIENES QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

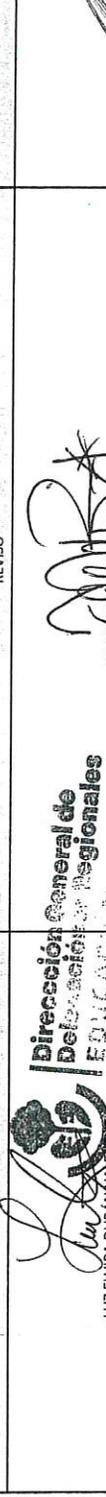
HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS, LA PARTIDA ÚNICA GRAVA TASA 16%.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 LUZ ELVIRA DURÁN VALENZUELA DIRECTORA GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES	 ROSA MARÍA MEZA VILLALOBOS CARGADA DE DELEGACIONES	 NOÉ GRÁVEZ LUEVINGS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Dirección General de Delegaciones Regionales
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
ADQUISICIONES
EDUCACIÓN

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
EDUCACIÓN

